



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDIA

PARRAL, 08 de Mayo del 2009,-

DECRETO EXENTO N° 2074

VISTOS

- 1) La solicitud de fecha 09-02-09 del Sr. Hugo Fuentes Tejos en repres. Esc. Sup.Com.Ext.Stgo del 09/02/2009
- 2) El Informe de fecha 07.04.09, del Departamento de Patentes Municipales y Memo del Dpto. Jurídico de fecha 30/03/09
- 3) Las facultades que me confiere la ley. N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$729.800,- (Setecientos veintinueve mil ochocientos pesos), a Esc. Sup. De Com. Exter. De Santiago, RUT 89.389.300-8, por concepto cobro de multa no Declaración de Capital Propio año 2008, y devolución por concepto de cobro de Patente en exceso, ya que la Municipalidad de Santiago no informó capital para esta Empresa.

2.- IMPUTASE, el gasto que represente este Decreto a las Cuentas 215.26.01 "Devoluciones" la suma de \$ 542.560
214.09.14 "Ingresos percibidos en exceso" la suma de \$ 187.240. del plan de cuentas año 2008 de la Ilustre Municipalidad de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal
(S)



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Dpto. Finanzas (2)
- 2.-Dpto. Control
- 3.-Interesado
- 4.-Dpto. Patentes Municipales
- 5.-Archivo